



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Resolución N° 105/2019

Acta: 680

Fecha: 29/05/2019

Por la cual se homologa la Resolución N° 707/2019, emitida por el Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 29 de mayo del 2019.-

Vista : La Resolución N° 477/2019 dictada por el Rectorado de la Universidad Nacional del Este, “y”

Considerando: Que, el Rectorado ha emitido la Resolución N° 707/2019, “*Por la cual se integra la Coordinación Central del Comité de Autoevaluación Institucional de la Universidad Nacional del Este, se establecen sus atribuciones y competencias, se designa al Coordinador General de la misma y se asigna sus facultades; se conforman las Redes y Comités, se determinan sus deberes, se designan a sus Responsables y funciones, en el marco del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación Institucional de la Educación Superior.*”

Es Copia Fiel del Original



Que, el Rector ha dado cuenta al Consejo Superior Universitario de la resolución emitida constando dicho acto en el acta respectiva.

Que ~~existe~~ la necesidad de homologar la resolución dictada por el Rectorado en las condiciones a los efectos de resguardar cualquier situación que pudiera acontecer.

Prof. M.Sc. Sandra Leticia Samudio Alcana
Secretaria General Adjunta

Por tanto,

En uso de sus atribuciones legales
El Consejo Superior Universitario
RESUELVE

Art. 1° HOMOLOGAR la Resolución N° 707/2019 dictada por el Rectorado, en aquella que hace mención al uso del Art. 19, inc. “f” del Estatuto de la UNE, la misma forma parte de la presente Resolución, en atención al siguiente detalle:

Descripción	Fecha de Emisión	Acta CSU N°
Rect. N° 707/2019, Por la cual se integra la Coordinación Central del Comité de Autoevaluación Institucional de la Universidad Nacional del Este, se establecen sus atribuciones y competencias, se designa al Coordinador General de la misma y se asigna sus facultades; se conforman las Redes y Comités, se determinan sus deberes, se designan a sus Responsables y funciones, en el marco del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación Institucional de la Educación Superior.	07/05/2019	680

Art. 2° COMUNICAR a quienes correspondan, y cumplido, archivar.

Prof. Dr. Julio César Meaurio Leiva
Secretario – CSU



Prof. Edg. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González
Presidente – CSU

Misión:
Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:
Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.